

# SISTEMATIZACIÓN DE PREGUNTAS Y APORTES CIUDADANOS - PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

## 1. Antecedentes normativos

La rendición de cuentas constituye un proceso público, participativo, periódico, oportuno, claro y verificable, orientado a informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, permitir el control social y fortalecer la transparencia de la administración pública.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de las personas a participar en los asuntos de interés público y establece la obligación de las autoridades y servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad competente. Asimismo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades, funcionarias y funcionarios informan y se someten a evaluación ciudadana respecto de su gestión y de la administración de recursos públicos.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas, instrumento que establece el procedimiento aplicable a los sujetos obligados, incluyendo la deliberación pública, la recepción de aportes ciudadanos, su sistematización, la elaboración del acta de compromiso y el reporte de estos insumos en el informe correspondiente.

En la fase de deliberación pública, el Reglamento dispone que la máxima autoridad exponga y profundice los contenidos de la rendición de cuentas y los temas de interés ciudadano; que se garantice la intervención de la ciudadanía; que se recojan y absuelvan los aportes, sugerencias u observaciones recibidas en espacios presenciales y virtuales; y que, una vez finalizado el periodo de recepción de aportes, estos sean sistematizados para la elaboración del Acta de Compromiso.

## 2. Datos generales de la deliberación pública

<b>Ejercicio fiscal objeto de rendición</b>	2025
<b>Fecha de deliberación pública</b>	22 de abril de 2026
<b>Lugar</b>	Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera Sur - Quitumbe
<b>Ciudad y provincia</b>	Quito, Pichincha
<b>Modalidad</b>	Presencial con transmisión en vivo por la red social Facebook
<b>Autoridad que presentó el informe</b>	Mgs. Oswaldo Franco, Secretario de Pueblos y Nacionalidades Subrogante
<b>Asistentes registrados</b>	112 personas
<b>Enlace de transmisión / evidencia digital</b>	<a href="https://www.facebook.com/SGDPyN/videos/1645899186607771/?rdid=KRLovBjhBaBTu7rd#">https://www.facebook.com/SGDPyN/videos/1645899186607771/?rdid=KRLovBjhBaBTu7rd#</a>

<b>Formulario ciudadano 2025</b>	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZWpO6hTXIdYavYw2TDJgtaVG5N3jQPdtoUbN_181iD-PjlQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZWpO6hTXIdYavYw2TDJgtaVG5N3jQPdtoUbN_181iD-PjlQ/viewform</a>
<b>Periodo de recepción de aportes</b>	Del 22 de abril de 2026 al 08 de mayo de 2026
<b>Preguntas recibidas por Facebook</b>	No se registraron preguntas durante la transmisión.
<b>Responsable institucional del seguimiento</b>	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - DPGE

### 3. Metodología de sistematización

Para la presente sistematización se consideraron los aportes, preguntas e inquietudes ciudadanas recibidas durante el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025, conforme a las fuentes disponibles: formulario ciudadano habilitado por la Secretaría, intervenciones presenciales o in situ realizadas durante la deliberación pública y revisión de participación en la transmisión de Facebook.

En aplicación de criterios de pertinencia, trazabilidad y protección de datos, la matriz incorporada en este informe no reproduce información personal innecesaria de las y los participantes. En consecuencia, se sistematizan únicamente la pregunta o aporte ciudadano, la respuesta institucional y la unidad responsable de emitir o validar la respuesta.

### 4. Sistematización de preguntas y aportes ciudadanos

La sistematización consolidada comprende seis preguntas recibidas mediante formulario ciudadano, cuatro preguntas presenciales o in situ y ninguna pregunta registrada durante la transmisión en Facebook. Las respuestas se presentan sin datos personales de las y los participantes, conforme a criterios de pertinencia, trazabilidad y protección de datos.

#### 4.1. Preguntas recibidas mediante formulario ciudadano

Fuente: Formulario de participación ciudadana en la rendición de cuentas 2025. Se omiten nombres, cédulas y otros datos personales por no ser necesarios para la sistematización técnica del informe.

Pregunta o aporte ciudadano	Respuesta institucional	Unidad responsable de respuesta
¿Cuál es el procedimiento vigente, requisitos, canales de atención y tiempos estimados para el registro de organizaciones de pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades, organizaciones afroecuatorianas y montubias ante la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades?	De conformidad con la Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0008-R y las funciones de la Dirección de Registro, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades es la entidad competente para el registro y otorgamiento de personería jurídica de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones afroecuatorianas y montubias. El procedimiento inicia con el ingreso de la solicitud dirigida a la máxima autoridad, adjuntando requisitos como acta constitutiva, nómina de miembros, estatuto o acuerdo de gobierno y convivencia, designación de directiva y demás documentos habilitantes. Posteriormente, la Dirección de Registro realiza la revisión técnica y jurídica correspondiente y, de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas previo a la emisión del acto administrativo respectivo. Los trámites pueden presentarse mediante ventanilla física, sistema Quipux, plataforma de Contacto Ciudadano y demás canales oficiales habilitados por la institución. Los tiempos de atención dependerán de la correcta presentación de requisitos y de la complejidad del trámite, conforme a la normativa administrativa vigente.	Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de Lucro / Subsecretaría de Políticas y Registro de los Pueblos y Nacionalidades

Pregunta o aporte ciudadano	Respuesta institucional	Unidad responsable de respuesta
<p>¿Qué relación existe entre el registro de organizaciones y la participación en eventuales convocatorias institucionales 2026, y cuáles serían los requisitos o condiciones que deberán cumplir las organizaciones interesadas para acceder a dichos procesos, de conformidad con la normativa y planificación institucional vigente?</p>	<p>El registro de organizaciones constituye un elemento habilitante para acreditar la existencia legal, representación y capacidad organizativa de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones afroecuatorianas y montubias ante la Secretaría. En ese sentido, contar con personería jurídica y directiva vigente facilita la participación en eventuales convocatorias institucionales, sin que ello implique adjudicación automática, pues cada proceso debe sujetarse a sus bases, criterios técnicos, requisitos, disponibilidad presupuestaria y planificación institucional. Para acceder a convocatorias 2026, las organizaciones interesadas deberán observar las condiciones que se establezcan en los lineamientos respectivos, incluyendo, de manera general, documentación legal actualizada, representación válida, pertinencia territorial y cultural, formulación técnica del subproyecto, cumplimiento de requisitos administrativos y coherencia con las líneas de financiamiento definidas por la Secretaría.</p>	<p>Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de Lucro / Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades / Subsecretarías competentes</p>
<p>¿Qué proyectos, acciones o intervenciones ejecutó la Secretaría durante el período 2025 para promover el desarrollo y crecimiento económico de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; y qué lineamientos, prioridades o mecanismos se prevén para la formulación o implementación de nuevos proyectos?</p>	<p>Durante el período 2025, la Secretaría ejecutó diversas acciones orientadas al fortalecimiento económico, productivo y organizativo de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, en el marco del Proyecto de Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades; Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador. Entre las principales intervenciones se encuentran: el financiamiento de subproyectos productivos y emprendimientos comunitarios; el apoyo a iniciativas sostenibles y de desarrollo territorial; y la entrega de recursos para equipamiento productivo, bienes, equipos y herramientas destinadas a mejorar actividades económicas comunitarias. Para nuevos proyectos, la Secretaría prevé priorizar iniciativas con enfoque de bioeconomía, sostenibilidad ambiental y producción comunitaria; promover propuestas que integren identidad cultural, turismo comunitario, artesanías y saberes ancestrales; mantener mecanismos participativos mediante diálogos territoriales y articulación interinstitucional; gestionar recursos públicos, privados y de cooperación internacional; y continuar el financiamiento de subproyectos comunitarios en el marco del proyecto de inversión vigente.</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades / Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades</p>
<p>¿Cuáles fueron los beneficiarios de las acciones, proyectos o intervenciones implementadas por la Secretaría durante el período 2025, y existe la posibilidad de articular o impulsar iniciativas vinculadas al turismo comunitario o proyectos turísticos de pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades, organizaciones afroecuatorianas y montubias?</p>	<p>Los beneficiarios de las acciones, proyectos e intervenciones ejecutadas por la Secretaría durante el período 2025 fueron principalmente comunas, comunidades, organizaciones territoriales, asociaciones productivas y Gobiernos Autónomos Descentralizados, en beneficio de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios del Ecuador. Respecto a la posibilidad de articular o impulsar iniciativas vinculadas al turismo comunitario, existe apertura institucional y una línea de financiamiento para este tipo de propuestas, en la medida en que cumplan los requisitos técnicos, legales y administrativos definidos en cada convocatoria. La convocatoria 2025 incorporó el financiamiento de subproyectos productivos, artesanales y turísticos, orientados al fortalecimiento del turismo comunitario sostenible, la identidad cultural, los saberes ancestrales, la generación de empleo e ingresos comunitarios, los centros de comercialización y promoción turística, así como las cadenas de valor locales y la economía popular y solidaria. En consecuencia, las iniciativas turísticas comunitarias pueden articularse mediante convocatorias públicas, alianzas con GAD, organizaciones legalmente constituidas, mecanismos de cooperación interinstitucional y acompañamiento territorial impulsado por la Secretaría.</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades / Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades</p>
<p>¿Cuáles fueron los beneficiarios de las acciones implementadas por la Secretaría durante el período 2025 y qué información institucional existe respecto a la atención, apoyo o acompañamiento a iniciativas vinculadas con proyectos turísticos comunitarios?</p>	<p>Durante el ejercicio 2025, la Secretaría orientó sus acciones a comunas, comunidades, organizaciones territoriales, asociaciones productivas y Gobiernos Autónomos Descentralizados, en beneficio de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios. En la convocatoria 2025 se aprobaron 146 subproyectos factibles provenientes de 23 provincias, con una proyección de beneficio para 42.092 familias y un monto de financiamiento propuesto de USD 13.165.674,26, lo que evidencia una gestión orientada a ampliar el acceso al financiamiento productivo, comunitario y con pertinencia cultural. Respecto a las iniciativas vinculadas con turismo</p>	<p>Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades / Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades</p>

Pregunta o aporte ciudadano	Respuesta institucional	Unidad responsable de respuesta
	comunitario, la Secretaría incorporó dentro de las líneas de intervención el apoyo a subproyectos productivos, artesanales y turísticos, así como acciones de socialización, visitas de campo, revisión técnica, seguimiento y acompañamiento territorial. En este marco, las organizaciones interesadas pueden canalizar sus propuestas a través de los mecanismos de convocatoria, los canales oficiales de atención y la articulación con las unidades técnicas competentes, siempre que cuenten con respaldo organizativo, requisitos legales y formulación técnica pertinente.	
¿Qué acciones concretas se han tomado como SGDPN para que las organizaciones de pueblos y nacionalidades de la Región de Galápagos tengan acceso a los proyectos de inversión en el 2026?	Durante el año 2025, la Secretaría adoptó acciones orientadas a ampliar las condiciones de acceso al financiamiento de proyectos de inversión en todo el territorio nacional, incluidas las organizaciones de pueblos y nacionalidades de la Región Galápagos. La convocatoria 2025 se estructuró con alcance nacional y permitió receptor postulaciones de 23 provincias; además, la actualización del proyecto de inversión para el período 2026-2029 amplió la población objetivo de 244 a 1.101 parroquias. De manera complementaria, se gestionó el Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), mediante el cual se fortaleció la organización de las oficinas técnicas y se estableció que la Oficina Técnica de Bolívar tenga cobertura sobre Bolívar, Los Ríos y Galápagos. Estas medidas generan una base formal para acercar la atención institucional, difundir las convocatorias, brindar acompañamiento y facilitar que las organizaciones de Galápagos puedan conocer, postular y participar en igualdad de condiciones, de conformidad con las bases, requisitos, criterios técnicos y disponibilidad presupuestaria que se establezcan para el ejercicio 2026.	Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades / Dirección de Planificación y Gestión Estratégica / Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades

#### 4.2. Preguntas presenciales o in situ

Fuente: registro de interrogantes presenciales remitido para incorporación en la sistematización. Las respuestas incorporadas deben ser verificadas y validadas por las unidades responsables antes de su aprobación final.

Pregunta o aporte ciudadano	Respuesta institucional	Unidad responsable de respuesta
Hemos escuchado sobre el Atlas de Pueblos, Nacionalidades y Lenguas del Ecuador. ¿Cuál es su utilidad y por qué es importante para la gestión pública?	El Atlas Esencial de Pueblos, Nacionalidades y Lenguas del Ecuador constituye una herramienta técnica y estratégica para la gestión pública, porque reúne en un solo instrumento información relevante sobre las nacionalidades y pueblos indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. Su contenido incorpora fichas estadísticas, mapas georreferenciados, así como información histórica, cultural, lingüística y territorial, lo que permite contar con una base más sólida para la formulación de políticas públicas con enfoque intercultural y pertinencia territorial. Además de su valor técnico, el Atlas representa un avance importante en la visibilización de poblaciones que históricamente han enfrentado exclusión y limitada representación en las fuentes oficiales de información. En ese sentido, no se trata solo de una publicación, sino de un insumo concreto para fortalecer la toma de decisiones del Estado desde la evidencia. Como parte de este proceso de mejora continua, se prevé incorporar en su actualización a la nacionalidad Quijos, recientemente reconocida dentro de la lista oficial de nacionalidades.	Dirección de Políticas Públicas de los Pueblos y Nacionalidades / Subsecretaría de Políticas y Registro de los Pueblos y Nacionalidades / Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades
En varios territorios todavía se perciben demoras y muchos requisitos en los procesos de registro y nombramiento de las comunidades. ¿Qué está haciendo la Secretaría para mejorar esta situación?	La Secretaría es consciente de la importancia que tienen estos trámites para el ejercicio de los derechos colectivos, la organización comunitaria y el reconocimiento legal de las formas propias de representación. Por ello, actualmente se encuentra trabajando en la reforma de la normativa aplicable, con el objetivo de simplificar procedimientos, reducir barreras administrativas y facilitar una respuesta más oportuna, eficiente y acorde con las realidades territoriales. De manera paralela, la institución ha venido fortaleciendo su gestión en esta materia mediante atención técnica, acompañamiento y presencia en territorio, buscando acercar los servicios a las comunidades y	Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de Lucro / Subsecretaría de Políticas y Registro de los Pueblos y Nacionalidades

Pregunta o aporte ciudadano	Respuesta institucional	Unidad responsable de respuesta
	mejorar progresivamente la capacidad de respuesta institucional. Es importante señalar también que todos estos trámites son completamente gratuitos, por lo que la ciudadanía no debe realizar ningún pago por acceder a ellos.	
La Secretaría ha informado sobre oportunidades de formación, como las becas con el 90% de descuento gestionadas con la OEA y las becas vinculadas a la plataforma PIAM. ¿Qué impacto tienen estas acciones para pueblos y nacionalidades?	Estas acciones reflejan que la gestión de la Secretaría no se limita únicamente al ámbito administrativo, sino que también está orientada a generar oportunidades concretas de fortalecimiento de capacidades para pueblos y nacionalidades. En el caso de la articulación con la OEA, se logró un beneficio del 90% de descuento para formación especializada en derechos interculturales, lo que constituye un avance importante para facilitar el acceso a procesos académicos de alto nivel a personas vinculadas o referidas por la institución. De manera complementaria, las iniciativas formativas impulsadas a través de la plataforma PIAM, como los módulos SHIMI y RUNA, aportan al fortalecimiento de conocimientos sobre interculturalidad, plurinacionalidad, derechos colectivos y lenguas, ampliando las oportunidades de aprendizaje con enfoque pertinente. En conjunto, estas acciones contribuyen al desarrollo de capacidades, al empoderamiento comunitario y a la formación de actores que puedan incidir de mejor manera en sus territorios y en el ejercicio de sus derechos.	Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades / Dirección de Fortalecimiento de los Pueblos y Nacionalidades / Dirección de Cooperación Internacional
¿Qué acciones concretas se han tomado como Secretaría para que las organizaciones de pueblos y nacionalidades de la Región Galápagos tengan acceso al financiamiento de las convocatorias?	Durante el año 2025, la Secretaría adoptó acciones concretas para ampliar las condiciones de acceso al financiamiento de las convocatorias en todo el territorio nacional, incluidas las organizaciones de pueblos y nacionalidades de la Región Galápagos. En primer lugar, la Convocatoria 2025 se estructuró con alcance nacional, lo que permitió aceptar postulaciones de 23 provincias, evidenciando una apertura territorial más amplia del mecanismo de financiamiento; además, la gestión institucional logró fortalecer la cobertura del proyecto, pasando de 244 a 1.101 parroquias como población objetivo para el periodo 2026-2029. De manera complementaria, se gestionó el Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT), instrumento mediante el cual se fortaleció la organización territorial de las oficinas técnicas, estableciendo que la Oficina Técnica de Bolívar tenga cobertura sobre Bolívar, Los Ríos y Galápagos, con lo cual se generó una base formal para acercar la atención institucional y facilitar el acompañamiento a organizaciones de esa región. A estas acciones se sumó el fortalecimiento de los mecanismos de atención y difusión institucional, particularmente a través del portal Contacto Ciudadano, así como las jornadas de socialización de la Convocatoria 2025 y las acciones de seguimiento y acompañamiento territorial desarrolladas por la Secretaría. Si bien el informe no detalla una actividad exclusiva ejecutada físicamente en Galápagos, sí evidencia que durante 2025 se consolidaron medidas institucionales orientadas a reducir brechas de acceso, ampliar la cobertura territorial y facilitar que las organizaciones de pueblos y nacionalidades, independientemente de su ubicación, puedan conocer, postular y participar en igualdad de condiciones dentro de los procesos de financiamiento.	Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades / Dirección de Planificación y Gestión Estratégica / Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades

## 5. Plan de acción / Acta de Compromiso

En atención a los aportes, preguntas y observaciones ciudadanas recibidas durante el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades establece el siguiente Plan de Acción / Acta de Compromiso para la gestión 2026, con el propósito de fortalecer la trazabilidad institucional, orientar la mejora continua de los servicios y asegurar el seguimiento de los compromisos derivados del proceso participativo.

Nro	Aporte ciudadano identificado	Compromiso institucional 2026	Acciones principales	Unidad responsable	Plazo	Medio de verificación
1	Consultas sobre beneficiarios,	Sistematizar información de	Definir variables mínimas de registro; consolidar	Dirección de Desarrollo de	Año 2026	Matriz consolidada de beneficiarios, informe técnico

Nro .	Aporte ciudadano identificado	Compromiso institucional 2026	Acciones principales	Unidad responsable	Plazo	Medio de verificación
	acceso territorial, participación de mujeres y enfoque de género en proyectos.	beneficiarios de proyectos con variables de territorio, pueblo o nacionalidad y sexo, a fin de fortalecer la trazabilidad, confianza y disponibilidad de información institucional.	matriz de beneficiarios; validar información con las unidades responsables; generar reporte técnico para seguimiento institucional.	Proyectos / DPGE / Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades.		de sistematización y medios de validación de la información.
2	Inquietudes sobre trámites de registro, nombramientos, requisitos y actos administrativos de comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones.	Mejorar la orientación ciudadana sobre trámites de registro, requisitos, gratuidad y estado de atención de solicitudes, priorizando claridad, oportunidad y cercanía territorial.	Revisar requisitos frecuentes; elaborar o actualizar guía ciudadana de trámites; fortalecer jornadas de orientación; identificar nudos críticos; consolidar reportes periódicos de atención.	Dirección de Registro / Subsecretaría de Políticas y Registro de los Pueblos y Nacionalidades.	Año 2026	Guía o instructivo actualizado, reportes de atención, matriz de seguimiento de trámites e informes de jornadas de orientación.
3	Necesidad de seguimiento institucional a los compromisos derivados de la Rendición de Cuentas.	Implementar una matriz de seguimiento del presente Plan de Acción, consolidando avances, alertas y medios de verificación remitidos por las unidades responsables.	Diseñar matriz de seguimiento; solicitar avances a las unidades responsables; consolidar medios de verificación; elaborar reportes internos de avance para conocimiento de la autoridad institucional.	DPGE / Unidades responsables / Secretaría de Pueblos y Nacionalidades.	Año 2026	Matriz de seguimiento, memorandos de requerimiento y respuesta, reportes de avance y expediente digital de medios de verificación.

Los compromisos establecidos en el presente Plan de Acción se formulan en función de las competencias institucionales, la planificación vigente, la disponibilidad de recursos y los aportes ciudadanos recibidos durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025. Su implementación estará a cargo de las unidades responsables señaladas, mientras que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realizará el seguimiento correspondiente y consolidará los medios de verificación que permitan evidenciar el avance y cumplimiento de los compromisos durante el ejercicio 2026.

## 6. Conclusiones preliminares

- La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades ejecutó la deliberación pública del ejercicio fiscal 2025 el 22 de abril de 2026, con la participación de 112 personas registradas y transmisión mediante la red social Facebook.
- Durante la transmisión en Facebook no se registraron preguntas ciudadanas; sin embargo, se identificaron aportes mediante el formulario ciudadano y preguntas presenciales o in situ que deben ser sistematizadas y atendidas por las unidades responsables.
- La matriz incorporada en este informe organiza las preguntas y respuestas institucionales por unidad responsable, con el fin de facilitar la validación técnica, la trazabilidad de la atención ciudadana y la posterior incorporación de compromisos en el plan de acción institucional.
- El plan de acción o Acta de Compromiso se incorpora en el presente informe con compromisos institucionales verificables para el año 2026, bajo coordinación y seguimiento de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y con participación de las unidades responsables.



## 7. Firmas de responsabilidad

Acción	Cargo / unidad	Nombre	Firma
Elaborado por	Analista de Planificación Estratégica 2 Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Mónica Maribel Murillo Defaz	
Revisado por	Director de Planificación y Gestión Estratégica	Santiago Israel Avilés Veintimilla	
Validado por	Directora de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de Lucro	Azucena Madeleyne Gómez	
Validado por	Directora de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades	Tathiana Maricela Gamboa Cordones	
Validado por	Subsecretaria de Políticas y Registro de los Pueblos y Nacionalidades	Blanca Cecilia Velasque Tigse	
Validado por	Subsecretaria de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades	Peggy Rocío Boderó Hidalgo	
Aprobado por	Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades	Julia Teodora Angulo Giron	